DR. GALO LARCO CHACON
ABOGADO

15883

Quito, 4 de junio de 2001

06 JUN. 2001

EXP. 17594

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., otorgada con fecha 24 de septiembre de 1997 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, por la cual el socio, Sr. Milton Vicente Haro Moreno cedió sus participaciones sociales de la siguiente manera:

225 participaciones a favor del Sr. Francisco Xavier Haro Salas.

1.425 participaciones a favor del Sr. Franklin Vicente Haro Salas; y,

225 participaciones a favor de la Sra. Sandra Elizabeth Haro Salas.

Por su valiosa atención, reitero mi agradecimiento.

Muy atentamente,

Dr. Galo Larco Chacón
MATRICULA 4825 C.A.Q.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
5 JUN 01
RECIBIDO

Av. Antonio de Ulloa N23-46 y Alonso de Mercadillo, mezanine. Telefax: 903-976. Celular: 09 727-356. Quito-Ecuador.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA."

MILTON VICENTE HARO MORENO

A FAVOR DE: FRANCISCO XAVIER, FRANKLIN VICENTE Y SANDRA ELIZABETH HARO SALAS

CAPITAL SOCIAL: S/.3'000.000

Di 3 COP **********

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repùblica del Ecuador, hoy dia Miércoles veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mi doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Pùblico Dècimo Cuarto del cantòn Quito, comparecen: La Compañia"MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA." representada por el socio señor Franklin Vicente Haro Salas, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañia, segùn consta de la copia certificada de su nombramiento que se adjunta.- El señor Milton Vicente Haro Moreno, ecuatoriano, mayor de edad, empleado, casado, por sus propios derechos, ya que se encuentra legalmente liquidada la sociedad conyugal formada con su cònyuge señora Sandra Antonieta Salas Villegas, domiciliado en esta ciudad de Quito, con cèdula de ciudadania Nº1/0020921-4.- Los señores Francisco Xavier, Franklin Vicente y Sandra Elizabeth Haro Salas, ecuatorianos, mayores de edad, comerciantes, solteros los

dos primeros y casada la última, portadores de las cédulas de ciudadanía Nº 170778426-8, 170655396-1 y 170774220-9, respectivamente; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, que se efectúa en la Compañía " MIL VIDRIOS, MILVICON CIA. LTDA.", de acuerdo con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Interviene el señor Franklin Vicente Haro Salas, tanto en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía "MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.", según consta del nombramiento inscrito que se adjunta, como, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO, por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIOS los señores Francisco Xavier y Sandra Elizabeth Haro Salas; y, como CEDENTE el señor Milton Vicente Haro Moreno, por sus propios derechos, ya que se encuentra legalmente liquidada la sociedad conyugal formada con su cónyuge Sandra Antonieta Salas Villegas.- Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura

pùblica otorgada ante la Notaria Vigèsima Quinta del cantòn Quito, a cargo del Dr. Jorge Marchàn Fiallo, el 19 de Febrero de 1987, se constituyò la compañia "MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA." con el capital inicial de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.800.000,oo) dividido en ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, distribuidas entre los suscriptores señores Milton Vicente Haro Moreno con quinientas participaciones de un mil sucres cada una, señor Francisco Xavier Haro Salas con cien participaciones de un mil sucres cada una; y, señor Dr. Jorge Efrèn Teràn Paredes con doscientas participaciones de un mil sucres cada una, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañìas mediante Resoluciòn Nº431 del 17 de Marzo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantòn Quito el 9 de Abril de 1987.- **b)** Mediante escritura pùblica de Convenio de Liquidaciòn de la Sociedad Conyugal y Divisòn de Bienes entre los cònyuges señores Milton Vicente Haro Moreno y Sandra Antonieta Salas Villegas, otorgado ante la Notaria Dècimo Sèptima a cargo del Dr. Nelson Galarza Paz el 30 de Diciembre de 1991, aprobada por sentencia dictada por el señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha el 18 de Septiembre de 1992, e inscrita el 18 de Diciembre de 1992, al señor Milton Vicente Haro Moreno le correspondiò exclusivamente las quinientas participaciones de un mil

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

sucres cada una que en la sociedad conyugal las tuvo en la compañìa "MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.".- **c)** Mediante escritura pùblica del 12 de Abril de 1994 otorgada ante la Notarìa Vigèsima Segunda del cantòn Quito a cargo del Dr. Manuel Josè Aguirre, marginada en la escritura matriz de Constituciòn el 18 de Mayo de 1994 e inscrita el 29 de Noviembre de 1994, el señor Dr. Jorge Efrèn Teràn Paredes y su cònyuge señora Eulalia Mariana Salgado Carrera de Teràn cedieron el ciento por ciento de sus participaciones en la siguiente forma: a favor del señor Franklin Vicente Haro Salas cien participaciones de un mil sucres cada una, y a favor de la señorita Sandra Elizabeth Haro Salas cien participaciones de un mil sucres cada una.- **d)** Mediante escritura pùblica otorgada ante la Notarìa Quinta del cantòn Quito, a cargo del Dr. Edgar Patricio Teràn el 23 de Diciembre de 1994, se aumentò el capital de la compañìa a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,oo) dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una, distribuidas entre los suscriptores señores Milton Vicente Haro Moreno, con mil ochocientas setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, señor Francisco Xavier Haro Salas con trescientas setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, señor Franklin Vicente Haro Salas con trescientas setenta y cinco-

participaciones de un mil sucres cada una; y, señora Sandra Elizabeth Haro Salas con trescientas setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañìas mediante Resoluciòn Nº2769 de 29 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantòn Quito el 8 de Febrero de 1996.- **e)** La Junta General Universal de Socios de la mencionada compañìa reunida el 1 de Septiembre de 1997 resolviò consentir la cesiòn del ciento por ciento de las participaciones que para esta fecha tiene en la compañìa el señor Milton Vicente Haro Moreno a favor de los señorres Francisco Xavier, Franklin Vicente y Sandra Elizabeth Haro Salas segùn consta del Acta de la indicada sesiòn de Junta Universal que se protocoliza como documento habilitante.-

Dr. Alfonso Freire Zapata NOTARIO

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes el señor Milton Vicente Haro Moreno, poseedor de mil ochocientas setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, cede a favor del socio señor Francisco Xavier Haro Salas, doscientas veinticinco (225) participaciones de un mil sucres cada una; al socio señor Franklin Vicente Haro Salas mil cuatrocientas veinticinco (1.425) participaciones de un mil sucres cada una; y, a la socia señora Sandra Elizabeth Haro Salas, doscientas veinticinco (225) participaciones de un mil sucres cada

una. Estas participaciones se transfieren al precio nominal y contra el pago que previamente ha sido hecho al cedente por los cesionarios en dinero de buena ley y a su entera satisfacción. Los Cesionarios en virtud de lo antedicho aceptan la transferencia de las participaciones sociales efectuadas a su favor. Por lo tanto, el cuadro de participaciones en el capital social de la Compañía queda como sigue: Capital Social TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL participaciones de un mil sucres cada una distribuidas así: Señor Francisco Xavier Haro Salas propietario de seiscientas participaciones de un mil sucres cada una; señor Franklin Vicente Haro Salas propietario de mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una; y, señora Sandra Elizabeth Haro Salas, propietaria de seiscientas participaciones de un mil sucres cada una.

CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Como consecuencia de lo anterior los Cesionarios asumen para con la empresa " MIL VIDRIOS MILVICON Cia. Ltda.", los derechos y deberes inherentes a su calidad de socios de la Compañía.

QUINTA.- FORMALIDADES: En cumplimiento a lo previsto en el artículo 115 de la Ley de Compañías vigente se deberá inscribir la presente cesión en el libro respectivo de la compañía y del otorgamiento de la presente escritura se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de

Constitución de la Compañía en el respectivo Protocolo del Notario, así como al margen de la inscripción de la Constitución de la Sociedad.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás claúsulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Jorge Efrèn Teràn Paredes, Abogado con matrìcula profesional nùmero mil doscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- En la celebraciòn de la presente escritura pùblica se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leìda que les fue ìntegramente la misma a los comparecientes por mì el Notario estos se ratifican en todas sus partes por asì convenir a sus ìntereses y para constancia de ello firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

SR. MILTON VICENTE HARO MORENO

C.C. 1700209921-4 **C.V.** 160-052.

SIGUEN LAS FIRMAS.-

****

SR. FRANCISCO XAVIER HARO SALAS

C.C. 170778426-8 C.V. 282-239

SR. FRANKLIN VICENTE HARO SALAS

C.C. 170655396-1 C.V. 155-266.

SRA. SANDRA ELIZABETH HARO SALAS

C.C. 170774220-9 C.V. 160-083

FIRMADO.- DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- NOTARIO PUBLICO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A continuación se agregan los do - cumentos habilitantes en copias debidamente certificadas.-
****

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA " DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Septiembre de 1.997, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la Av. 10 de Agosto Nº.6893 y Rìo Coca de esta ciudad de Quito, siendo las 15hoo los señores: Milton Vicente Haro Moreno, propietario de mil ochocientas setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una con derecho a mil ochocientos setenta y cinco votos; Sr. Farncisco Xavier Haro Salas, propietario de trescientas setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una con derecho a trescientos setenta y cinco votos; Sr. Franklin Vicente Haro Salas, propietario de trescientas setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, con derecho a trescientos setenta y cinco votos; y, Sandra Elizabeth Haro Salas, propietaria de trescientas setenta y cicnco participaciones de un mil sucres cada una con derecho a trescientos setenta y cinco votos; todos en calidad de socios de la Compañìa Mil Vidrios MILVICON Cia. Ltda., se reùnen a fin de realizar la sesiòn de Junta General Universal de Socios, habièndose omitido el requisito de convocatoria previa por estar presentes los socios, propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado.

Dr. Alfonso Freire Zapata NOTARIO

Al efecto reunidos todos los socios que conforman la Compañía Mil Vidrios MILVICON Cia. Ltda., constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la misma, preside la sesión el Sr. Fernando Correa Leòn, en su calidad de Presidente titular designado por la Junta y actúa como Secretario el señor Franklin Vicente Haro Salas en su calidad de Gerente General designado por la Junta. El Presidente solicita que por Secretaría se verifique tanto el número de asistentes a la Junta como el de participaciones que representan; y, habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, el Presidente declara validamente instalada la sesión, expresando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales y artìculo 280 de la Ley de Compañías se proceda a resolver sobre los siguientes puntos que constituyen el ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO.- Separaciòn voluntaria de la empresa por parte del señor Milton Vicente Haro Moreno, con cesiòn del ciento por ciento de sus participaciones que tiene en la compañìa "MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.", a favor de los socios de la misma, señores Francisco Xavier, Franklin Vicente y Sandra Elizabeth Haro Salas.

PUNTO SEGUNDO.- Autorizaciòn al Gerente General y Representante Legal de la Compañìa para que realice los tràmites necesarios para el perfeccionamiento de la cesiòn de participaciones.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA UNIVERSAL

PUNTO PRIMERO.- Separaciòn voluntaria de la empresa por parte del señor Milton Vicente Haro Moreno, con cesiòn del ciento por ciento de sus participaciones que tiene en la compañìa "MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.", a favor de los socios de la misma, señores Francisco Xavier, Franklin Vicente y Sandra Elizabeth Haro Salas.

El socio señor Milton Vicente Haro Moreno, expresa a los socios su decisiòn de separarse voluntariamente de la Compañìa, por razones estrictamente personales, para lo cual propone al resto de socios la venta de sus 1.875 participaciones de un mil sucres cada una que actualmente posee al resto de socios.

Al efecto, los socios presentes luego de las deliberaciones del caso, resuelven por unanimidad lo siguiente:

Aceptar la separaciòn voluntaria del socio señor Milton Vicente Haro Moreno; dejar expresa constancia de su agradecimiento por la permanencia en la empresa, con el especial reconocimiento de haber sido el fundador de la misma; y, comprar el ciento por ciento de sus participaciones que constituyen mil ochocientas setenta y cinco (1.875) participaciones de un mil sucres cada una , para lo cual resuelven proceder a la cesiòn de las mismas en la siguiente forma: para el socio señor Francisco Xavier Haro Salas, doscientas veinticinco (225) participaciones de un mil sucres cada una; para el socio señor Franklin Vicente Haro Salas mil cuatrocientas veinticinco (1.425) participaciones de un mil sucres cada una; y, para la socia señora Sandra Elizabeth Haro Salas, doscientas veinticinco (225) participaciones de un mil sucres cada una.

PUNTO SEGUNDO.- Autorizaciòn al Gerente General y Representante Legal de la Compañìa para que realice los tràmites necesarios para el perfeccionamiento de la cesiòn de participaciones.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA UNIVERSAL

El socio Francisco Xavier Haro Salas propone al resto de socios que es necesario autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañìa señor Franklin Vicente Haro Salas, para que realice los tràmites legales del caso para el fiel cumplimiento de lo resuelto por esta Junta.

RESOLUCION DE LOS SOCIOS:

Los socios presentes resuelven por unanimidad autorizar al señor Franklin Vicente Haro Salas, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañìa conjuntamente con el Abogado de la Compañìa doctor Jorge Efrèn Teràn Paredes, realicen todos los tràmites jurìdicos necesarios para el perfeccionamiento de la cesiòn de participaciones resuelta por la Junta General Universal de Socios en esta fecha.

No habiendo más que tratar por el momento, se declara concluida la sesión de Junta General Universal de Socios, siendo las 19hoo, y se concede al señor Secretario el término prudencial de media hora para la redacción del Acta correspondiente.

Transcurrido dicho término, se reinstala la sesión, aprobándose el acta por unanimidad.

Para constancia y en señal de aceptación firman todos los socios asistentes que constituyen la totalidad del capital social pagado de la Compañía, en los mismos lugar y fecha señalados anteriormente.

Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario

Fernando Correa Leòn
-Presidente Titular

Franklin Vicente Haro Salas
Socio-Gerente General

Milton Vicente Haro Moreno
Socio

Francisco Xavier Haro Salas
Socio

Sandra Elizabeth Haro Salas
Socia

1896

MILVICON

IMPORTADORES DE VIDRIOS

R.U.C. 1790789381 001

QUITO: Av. 10 de Agosto No. 6893 y Río Coca - Teléfono: 451 - 738 - Fax: 593-2-448825
GUAYAQUIL: Carlos Julio Arosemena Km. 2½ Edificio Sylvania - Teléfono: 203-299 - Fax: 593-4-201312

000000 SP-197

REINGRESADO
-2 SEP 1997
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

Quito 23 de marzo de 1996

Señor
FRANKLIN V. HARO SALAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que en esta fecha ha sido designado Gerente General de MILVIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., mediante acta del 23 de marzo de 1996 para el período abril - 1996 a marzo de 1998, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de la Escritura de Constitución de la Compañía.

Mucho agradeceré tomar posesión de dicho cargo y dar su aceptación.

Auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

FERNANDO CORREA L.
Presidente

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de MILVIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., para el período designado y ofrezco cumplir a cabalidad con los Estatutos y Leyes que rigen a la Compañía. Quito 23 de marzo de 1996.- A las diecisiete horas.

FRANKLIN V. HARO SALAS

Fecha de Constitución: Febrero 19 de 1987
Fecha de Inscripción : Abril 9 de 1987

DEL CANTON QUITO

REPRESENTANTE LEGAL : FRANKLIN VICENTE HARO SALAS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 2831 del Registro de Nombramientos Tomo 127.

Quito, a 16 MAYO 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

MERCANTIL QUITO

Con fecha 16 de MAYO de 1996 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por ACCIONISTAS MAYORITARIOS a favor de FRANKLIN HARO

Quito, a 2 de SEPTIEMBRE de 1996

Dr. Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL ANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO-DECIMO CUARTO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIA 14

R A Z O N :- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito , el veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete , el señor Milton Vicente Haro Moreno , cede sus participaciones Sociales a favor del señor Francisco Xavier, Franklin Vicente y Sandra Elizabeth Haro Salas de la Compañía Milvicen Cia. Ltda., constante de este Instrumento Público .- Quito , a siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete .- Por lo que se tomó nota al margen de la matriz de constitución de la Compañía .- De lo que doy fé .-

Dr. Raúl Gaybor Secaira
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
Quito - Ecuador

RAZON: En esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital de la Compañìa Mil Vidrios MILVICON CIA. LTDA., otorgada ante mì el veintitrès de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; la Cesiòn de Participaciones de la Compañìa Mil Vidrios MILVICON CIA LTDA. por parte del señor Milton Vicente Haro Moreno quien cede la totalidad de sus participaciones sociales a favor de Franciso Xavier, Franklin Vicente y Sandra Elizabeth Haro Salas constante de este Instrumento Pùblico, presentada hoy.- Quito a ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

DR. EDGAR PATRICIO TERAN
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO
Dr. Edgar Patricio Terán G.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **435**, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs 783 vta., tomo 118, correspondiente a la constitución de la Compañia **MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a diez de octubre de mil novecientos noventa y siete.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL -QUITO-

DR. HUMBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

G.R.